

RESOLUCIÓN No. 2019
(12 de agosto de 2024)

"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para la vigencia fiscal del año 2024"

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas mediante Decreto No. 127 del 20 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable financiero y por tanto al plan de acción institucional.

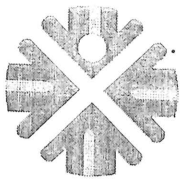
El decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deben elaborar un plan de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recurso del bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciara el proceso de contratación.

Así mismo establece la actualización de su Plan Anual de Adquisiciones cuando: haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios o modificar el presupuesto anual de adquisiciones; estableciendo los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y dispone la norma donde la Entidad Estatal debe publicar en la página web de la institución y en el Secop II para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente emite circular No. 002 de 17 de marzo del año 2022, en la cual se da a conocer la obligatoriedad en el uso de SECOP II, *"con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del País"* y a partir del 18 de julio de 2022, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

Que el Decreto 1082 de 2015 impone la obligación a las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, identificando las obras, bienes y servicios con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) siguiendo los lineamientos de elaboración y publicación establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se adopta y aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2024, Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE"* y tiene como objetivo permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas; así mismo mediante resoluciones No. 0175 del 01-02-2024, No.0306 del 8-02-2024, No.0341 del 16-02-2024, No. 0394 del 22-02-2024, No.0480 del 29-02-2024, 0670 del 12-03-2024, No.0751 del 21-03-2024, No.1075 del 30-04-2024, No.1246 del 10-05-2024, No.1553 del 19-06-2024, No.1618 del 05-07-2024, No. 1794 del 12-07-2024, No. 1825 del 22-07-2024 y No. 1842 del 25-07-2024 fue modificado en razón a que dentro del mismo no se encuentran incluidos algunos bienes y servicios misionales necesarios para el funcionamiento de la entidad

Que mediante solicitud de modificación al Plan Anual De Adquisición (PAA) 2024 presentada por el área de servicio farmacéutico, manifiestan que, se debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los medicamentos y dispositivos médicos requeridos en los diferentes servicios asistenciales para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio, así las cosas, en los servicios asistenciales es fundamental contar con productos farmacéuticos que permitan el correcto funcionamiento y compatibilidad en la administración de medicamentos, para proporcionar a los pacientes calidad y oportunidad en la prestación del servicio. Por lo tanto, se hace necesario garantizar en el Hospital la disponibilidad de productos farmacéuticos para la administración de medicamentos, para lo cual se requieren elementos consumibles, dispositivos que deben ser compatibles con la tecnología instalada, como son los insumos para la terapia de reemplazo renal y suministro de dispositivos médicos para el uso en bombas de infusión de nutriciones enterales Kangaroo ePumb.

Con base en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. ESE, para la vigencia 2024, aprobado mediante resolución No. 3010 del 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios y obras de acuerdo a lo establecido en Colombia Compra Eficiente en la página del SECOP II. y el portal institucional.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2024


ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO
Gerente.

Aprobó: German Cifuentes Villota- Subgerente Administrativa y Financiera. 
Revisó: Sylvia Rengifo Muñoz- Jefe Asesor de Oficina Jurídica.
Proyectó: Daniela Díaz Montufar- Abogada Contratista Oficina Jurídica. 

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 0032, con fecha 9 de agosto de 2024, la Unidad de Análisis de la Oficina Asesora Jurídica estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado, por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas, se hace necesario la aprobación y acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta gerencia y el delegado/a de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital, en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo con la solicitud elevada por el área:

El servicio farmacéutico debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los medicamentos y dispositivos médicos requeridos en los diferentes servicios asistenciales, para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio. Para proporcionar a los pacientes calidad y oportunidad en la administración de medicamentos, es necesario garantizar en el hospital la disponibilidad de productos farmacéuticos, para lo cual se requieren elementos consumibles y dispositivos compatibles con la tecnología instalada, como los insumos para la terapia de remplazo renal y el suministro de dispositivos médicos para el uso de bombas de infusión de nutrición enteral, como el Kangaroo Epump.

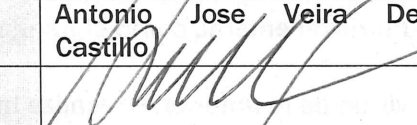
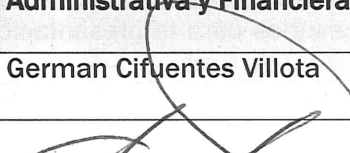
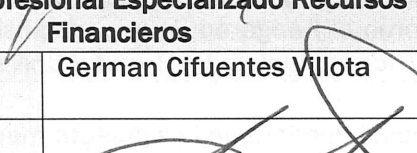
En virtud de lo anterior, se realiza la modificación, cuyo objeto es:

Contratar el suministro de dispositivos médicos para el uso en bombas de infusión de nutrición enteral, como el Kangaroo Epump, dispositivos médicos necesarios para la presentación de servicios de salud de los pacientes del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso o de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado o en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electronico del responsable
4223150051191600	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL USO DE EN BOMBAS DE INFUSIÓN DE NUTRICIONES ENTERALES KANGOROO EPUMD, DISPOSITIVOS MÉDICOS NECESARIOS EN LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS	8	8	5	0	CCE-11 03	0	57.800.000 COP	57.800.000 COP	CO-NAR-52001	TOMAS VALENCIA	(602) 7333400	(tvalencia@hosdenar.gov.co



Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	Tomas Valencia		Aprobación Gerencia 	
Cargo:	Profesional Especializado En Areas De La Salud	Nombre Funcionario	Antonio Jose Veira Del Castillo	
C.C.	70289762	Firma Funcionario		
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros		
Nombre Funcionario	German Cifuentes Villota	Nombre Funcionario	German Cifuentes Villota	
Firma Funcionario		Firma Funcionario		

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 0033, la unidad de análisis de la Oficina Asesora Jurídica estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado, por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas, se hace necesaria la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso, en una reunión con la presencia de la Alta Gerencia y el/la delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital, en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo con la solicitud elevada por el área:

El Servicio Farmacéutico debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los medicamentos y dispositivos médicos requeridos en los diferentes Servicios Asistenciales. Para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio, es fundamental contar con productos farmacéuticos que permitan el correcto funcionamiento y compatibilidad en la administración de medicamentos, para proporcionar a los pacientes calidad y oportunidad en la prestación del servicio. Así las cosas, se hace necesario garantizar en el Hospital la disponibilidad de productos farmacéuticos para la administración de medicamentos, lo cual requiere de elementos consumibles y dispositivos que deben ser compatibles con la tecnología instalada, como son los insumos para la terapia de remplazo renal. En virtud de lo anterior se realiza la modificación a la línea cuyo objeto es:

Contratar el suministro de insumos para la terapia de remplazo renal, para la atención de usuarios en el hospital universitario departamental de Nariño E.S.E

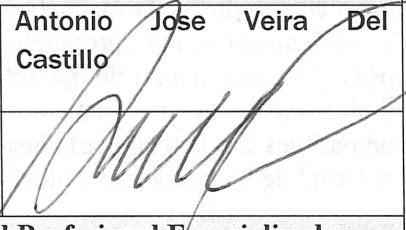
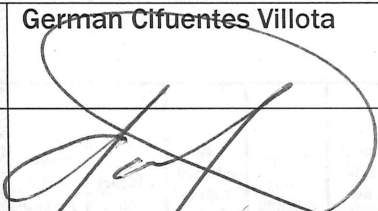
La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso o de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado o en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electronico del responsable
42161800	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TERAPIA DE REMPLAZO RENAL, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E	8	8	5	0	CCE-11 03	0	65.000.000 COP	65.000.000 COP	CO-NAR-52001	TOMAS VALENCIA	(602) 7333400	(tvalencia@hosdenar.gov.co

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		01	HOJA: 2 DE: 2	

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No.2019 del 12 de agosto del 2024, misma que será soporte de la nueva publicación versión No. 16 del PAA 2024.

Para la verificación será publicado a partir de la presente fecha.12/08/2024

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	Tomas Valencia	Aprobación Gerencia		
Cargo:	Profesional Especializado En Areas De La Salud	Nombre Funcionario	Antonio Jose Veira Del Castillo	
C.C.	70289762	Firma Funcionario		
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros		
Nombre Funcionario	German Cifuentes Villota	Nombre Funcionario	German Cifuentes Villota	
Firma Funcionario		Firma Funcionario	